



ACTA NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES 02 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
M.Psc. Ligia Retana Escalante	Secretaría
M.Psc. Sarita Villegas Fernández	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Lic. Jorge Prado Calderón	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

Acompaña:

Licdo. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
--------------------------------	--------------

Responsable de acta:

Pamela Vargas Mejía

ARTÍCULO I

Comprobación Quorum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-06-2018, celebrada el lunes 18 de junio del 2018.

Correspondencia Externa

ARTÍCULO IV

Correo electrónico recibido el 15 de junio de 2018, de parte de Marisol Campos Arias, Directora Ai, Departamento Servicios de Salud, Asamblea Legislativa. **Asunto:** Solicita la posibilidad de incorporar a la Licda. Marcela Murillo Arrieta, funcionaria de esa institución, al curso Habilitación para la Realización de Evaluaciones de Idoneidad Mental para portar Armas de Fuego y laborar en Seguridad Privada, a realizarse el 20 de junio.



ACUERDO: JD. CPPCR-1299-2018

- 1- Solicitar a la Oficina de Capacitaciones, que cuando se cuente con la próxima fecha para el curso Habilitación para la Realización de Evaluaciones de Idoneidad Mental para portar Armas de Fuego y laborar en Seguridad Privada, ingresar en la lista a la Licda. Marcela Murillo Arrieta, funcionaria de la Asamblea Legislativa.
- 2- Responder la señora Marisol Campos, que los dos cursos programados para este año ya iniciaron, razón por la cual se le tomará en cuenta para ser incorporada en cuanto se tenga establecido el próximo curso.

ARTÍCULO V

Correo electrónico recibido el 15 de junio de 2018, de parte de Shirley García Vindas, Proceso Reclutamiento y Selección, CNFL. **Asunto:** Consulta si una funcionaria de la CNFL que está nombrada con el puesto Profesional Área Administrativa 3 y graduada como Licenciada en Psicología con énfasis en clínica y su bachillerato en Psicología pura, puede ejercer las funciones que especifica en el oficio.

ACUERDO: JD. CPPCR-1300-2018

- 1- Responder a la Licda Shirley García que este colegio Profesional incorpora con el grado mínimo de licenciatura, no se reconoce el énfasis en dicho grado ya que eso es un aspecto propio de la academia.
- 2- Enviar documento que explicita las funciones de las y los profesionales con grado de licenciatura y maestrías.

ARTÍCULO VI

Correo electrónico recibido el 18 de junio de 2018, de parte de Katty Carballo García. **Asunto:** Desea saber si un psicólogo puede emitir un diagnóstico para que a un niño se le tenga visitas supervisada a la hora de ver a la madre o al padre. Indica que es para una respuesta de un proceso judicial

ACUERDO: JD. CPPCR-1301-2018

Indicarle que en el caso de que la persona menor de edad (PME) haya sido usuaria del servicio de quien emite el criterio, a través de un proceso de intervención terapéutico, es viable que el profesional pueda emitir recomendación en ese sentido, amparado al Artículo 5 del código de Niñez y Adolescencia sobre el interés superior del niño, así como lo establecido en el código de Ética y Deontológico, de este colegio profesional, sobre todo en caso que durante el tiempo de la intervención haya detectado elementos que afecten la seguridad o bienestar físico o emocional de la PME.



ARTÍCULO VII

Correo electrónico recibido el 18 de junio de 2018, de parte del Dr. Ángel Argüello Castro. **Asunto:** Comparte nota dirigida a la Coordinadora Nacional de Psicología de la CCSS, indica que le parece importante que el Colegio esté informado sobre las circunstancias que siguen viviendo los Másteres de Psicología Clínica en la CCSS, señala que hoy más que nunca necesitan un rol proactivo por parte del Colegio para que un problema de décadas se resuelva de una vez por todas. Adjunta también un análisis comparativo de la Psicología Clínica.

ACUERDO: JD. CPPCR-1302-2018

- 1- Agradecer la nota enviada por el Dr. Ángel Argüello Castro.
- 2- Trasladar la nota a la Fiscalía, para que brinde el debido proceso.

Ingresa la Dra. Graciela Meza Sierra a las 6:45 p.m.

ARTÍCULO VIII

Correos electrónico recibido el 19 junio de 2018, de parte Liz Tencio. **Asunto:** Solicita con carácter de urgencia una respuesta a su consulta, el asunto radica en que si una profesional en Psicología que la trató más de un año, puede figurar como testigo de una persona a la cual denunció penalmente.

ACUERDO: JD. CPPCR-1303-2018

Esta Junta Directiva acuerda indicarle que todo profesional en psicología, está cubierto por el secreto profesional, esta obligación la tiene frente a quienes han sido sus pacientes, en razón de lo anterior, los únicos supuestos en los cuales podría declarar sobre lo conocido directa o indirectamente en consulta, es cuando el paciente de manera previa y expresa lo autoriza a declarar sobre su intervención profesional, o bien cuando esté en peligro la vida de pacientes o terceras personas. En estos casos igual deberá velar en el caso que un juez lo obligue a declarar, deberá revelar solamente lo estrictamente necesario a fin de cumplir con el mandato judicial.

En razón de lo anterior cualquier profesional en psicología que sea llamado a declarar ante un juez, debe presentarse y alegar el secreto profesional y abstenerse de declarar, únicamente declarará cuando el paciente lo autorice o el juez lo ordene.

ARTÍCULO IX

Correo electrónico recibido el 20 de junio 2018, de parte Melvin Badilla Segura. **Asunto:** Establece una denuncia contra la Psicóloga Sylvia Zúñiga Flores, quien atiende a su hijo de 11 años.

ACUERDO: JD. CPPCR-1304-2018

Trasladar la nota a la Fiscalía, para que brinde el debido proceso.



ARTÍCULO X

Oficio CVR-005-2018, recibido el 20 de junio de 2018, de parte de la Lcda. Natalia Quesada Chaverri, MSc. Rocío Jiménez Mora, Dr. Mariano Solórzano Jiménez, MPsc. Juan Carlos Miranda Orozco, de la CCSS. **Asunto:** Señalan que la Comisión de Riesgo del Servicio de Psicología Clínica del Hospital Nacional Psiquiátrico ha identificado como un riesgo institucional en el quehacer de sus agremiados el planteamiento de planes formativos y reglamentos de otras disciplinas en los que se adjudican funciones propias de la psicología en general y de los especialistas en Psicología Clínica. Por tal razón desean información sobre las gestiones realizadas por el colegio en la defensa del interés gremial de la psicología.

ACUERDO: JD. CPPCR-1305-2018

Trasladar la nota a la Fiscalía, para que brinde respuesta en relación a la nota enviada por la Lcda. Natalia Quesada Chaverri, MSc. Rocío Jiménez Mora, Dr. Mariano Solórzano Jiménez, MPsc. Juan Carlos Miranda Orozco, de la CCSS.

ARTÍCULO XI

Nota recibida el 20 de junio de 2018, de parte de M.Sc. Esteban Villalobos Barquero. **Asunto:** Indica que ante la negativa de la Fiscalía de brindar una copia certificada de la respuesta dada por ellos a su apelación sobre el expediente 14-2017, solicita a esta Junta Directiva formalmente dicha copia certificada de las respuestas dadas por la Fiscalía y Tribunal de Honor, lo anterior para fines procesales y judiciales.

Se toma nota: Se informa que el viernes 29 de junio 2018, el M.Sc. Esteban Villalobos Barquero, retiro la información solicitada.

ARTÍCULO XII

Oficio recibido el 22 de junio de 2018, de parte de Figueroa & Palma, Consultoría Jurídica Abogadas y Notarias. **Asunto:** Solicita formal revisión de cierre de denuncia tramitada dentro del expediente 13-2017.

ACUERDO: JD. CPPCR-1306-2018

En relación al Recurso de revisión del criterio de cierre denuncia expediente 13-2017, interpuesto por A.C.J, contra A.Y.F. A, de previo a resolver lo que en derecho corresponda, se pone en conocimiento de la Fiscalía y de la denunciada el Recurso de Revisión y Apelación, se les otorga un plazo de tres días hábiles, para que hagan llegar las observaciones que consideren oportunas.

ARTÍCULO XIII

Correo electrónico recibido el 22 de junio del 2018, de parte de Marce Hernández Delgado. **Asunto:** Estudia Psicología en la Universidad Latina, está preparando el ante proyecto de tesis, indica que está buscando antecedentes del tema "efectos de ataques de pánico y el rendimiento académico", por lo



cual solicita colaboración para que se le brinde información o bien se le ponga en contacto con algún profesional especialista en esa área.

ACUERDO: JD. CPPCR-1307-2018

Se le comunica a Marce Hernández Delgado, que no es propio de un Colegio Profesional, orientar en estos temas, por lo cual se le insta a recurrir a las fuentes primarias, previamente documentadas en las bibliotecas. Se le informa que este Colegio no tiene una base de datos para referirse a este tema.

ARTÍCULO XIV

Correo electrónico recibido el 07 de mayo del 2018, de parte de Silvia Araya Villalobos. **Asunto:** Envía nota a la Junta Directiva, donde informa sobre la deuda, que tiene desde el 2016.

ACUERDO: JD. CPPCR-1308-2018

- 1- Solicitar a la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Jefa Financiero Contable, presentar un informe a la Junta Directiva para mejor resolver.
- 2- Responder a la Sra. Araya que su consulta está siendo atendida y en cuanto se cuente con la respuesta se le estará comunicando

ARTÍCULO XV

Correo electrónico recibido el 21 de junio del 2018, de parte Yajaira Vásquez R. **Asunto:** Consulta referente a una terapia que necesito para su hijo.

ACUERDO: JD. CPPCR-1309-2018

Inicialmente se debe tomar en consideración que predomina el interés superior de la persona menor de edad. De tal manera que, si es urgente la intervención del niño, prevalecerá la opinión del profesional de salud aunque alguno de los padres o ambos no estén de acuerdo, tal como lo establece el artículo 5 y 46 del Código de la Niñez y la Adolescencia y 144 del Código de Familia, mismos que respectivamente señalan:

“Artículo 5° Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal.

La determinación del interés superior deberá considerar:

- a) *Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades.*



b) *Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.*

c) *Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve.*

d) *La correspondencia entre el interés individual y el social ” .*

“Artículo 46° . Denegación de consentimiento. Si el padre, la madre, los representantes legales o las personas encargadas negaren, por cualquier razón, su consentimiento para la hospitalización, el tratamiento o la intervención quirúrgica urgentes de sus hijos, el profesional en salud queda autorizado para adoptar las acciones inmediatas a fin de proteger la vida o la integridad física y emocional de ellos, en los términos del artículo 144 del Código de Familia. Artículo 144: Cuando sea necesario una hospitalización, tratamiento, o intervención quirúrgica decisivos e indispensables para resguardar la salud o la vida del menor queda autorizada la decisión facultativa pertinente aún contra el criterio de los padres ” .

A su vez, el artículo 9 del Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica indica que:

Para la intervención psicológica se deberá contar con la autorización de la persona o personas usuarias a través de la firma de un consentimiento informado, en el cual se aclare el tipo de intervención, así como los derechos de la persona o las personas usuarias, eventuales límites del secreto profesional y posibles riesgos que podrían presentarse durante el proceso, entre otros aspectos que la o el profesional en psicología considere pertinentes.

- A- Cuando la persona adulta responsable se niegue a que el niño, niña o adolescente reciba atención psicológica o se encuentre en imposibilidad material de brindar su consentimiento, el o la profesional estará obligado(a) a brindar la atención necesaria y oportuna que requiera la persona menor de edad desde su campo profesional, aún sin el consentimiento de la persona encargada, basándose en la normativa internacional y nacional en materia de niñez y adolescencia, en vigilancia de que prevalezca y se respete el interés superior de la persona menor de edad como sujeto de derechos.
- B- El o la profesional en Psicología tomará en cuenta la Capacidad Progresiva de las personas menores de edad que hayan cumplido 15 años y que soliciten la atención psicológica, en cuyo caso bastará la firma de la persona menor de edad en el Consentimiento Informado.



ARTÍCULO XVI

Correo electrónico recibido el 21 de junio del 2018, de parte de Laura Castro Saborío, Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, Banco Popular. **Asunto:** DAT-1436-2018, La Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, para el periodo 2018-2022, informa que a este Colegio Profesional le corresponden dos representantes.

ACUERDO: JD. CPPCR-1310-2018

1. Aprobar la representación de este Colegio Profesional en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, periodo 2018-2022, a las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- Eduardo Ramírez Siles, código 1556, cédula 1-0832-0346.
- Angie Salas Monney, código 6127, cédula 1-1098-0146.

Miembros Suplentes:

- Waynner Guillén Jiménez, código 4456, cédula 3-0341-0399.
 - Silvia Hidalgo Vega, código 4565, cédula 2-0556-0295.
2. Se les solicita a los miembros titulares, brindar un informe cada tres meses, a esta Junta Directiva, de su representación en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

ARTÍCULO XVII

Correo electrónico recibido el 25 de junio del 2018, de parte de Raúl Arizaga. **Asunto:** Solicita difundir el contenido del 7º Encuentro Latinoamericano sobre Deterioro Cognitivo.

ACUERDO: JD. CPPCR-1311-2018

Enviar la información a la Comisión de Capacitación para el estudio y recomendación correspondiente a esta Junta Directiva sobre esta solicitud.

ARTÍCULO XVIII

Correo electrónico recibido el 26 de junio del 2018, de parte de Kenneth Torres Vargas, Departamento Administrativo, Liceo de San José. **Asunto:** Consulta cuáles pueden ser las funciones de un psicólogo para que labore en la institución, ya que como proyecto requiere contratar a un profesional en este cargo. Dentro de lo mismo desean saber si puede ser pensionada y además si podría realizar



intervenciones en casos de drogas ya que últimamente ha aumentado la problemática en esa institución. Dentro de esto saber si éticamente se puede realizar el dopping en la institución.

ACUERDO: JD. CPPCR-1312-2018

Enviar el documento que indica los ámbitos de trabajo de licenciatura y de grado superior en psicología educativa. Respecto a ser pensionado, eso va a depender de la institución, para cualquier fin es importante que se encuentre colegiado/a y al día con esta institución. Respecto al dopping, es algo que no compete a los profesionales de psicología, aunado a que es un asunto interno de la institución que puede coordinar con centros de salud que cuenten con personal capacitado para esos fines

ARTÍCULO XIX

Correo electrónico recibido el 27 de junio del 2018, de parte de Rodrigo Orlich Soley. **Asunto:** Consulta: ¿Comparte el Colegio de Profesionales en Psicología con el criterio emitido por el Hospital Nacional de Niños, en relación con que las prácticas de desparentalización y desafiliación son una forma de maltrato psicológico para las personas menores de edad?

ACUERDO: JD. CPPCR-1313-2018

Delegar al Lic. Jorge Prado Calderón, brindar respuesta a la consulta de Rodrigo Orlich Soley. Misma que debe ser socializada por los miembros de Junta Directiva.

Correspondencia Interna

ARTÍCULO XX

Oficio CPPCR-SC-39-2018, recibido el 25 de junio de 2018, de parte de Licda. Carolina Mena Ramírez, Dirección Ejecutiva. **Asunto:** Lista de Convocados a juramentarse el viernes 20 de julio 2018.

ARTÍCULO ÚNICO JURAMENTACIÓN DE INCORPORANDOS

SE ACUERDA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD:

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(A)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Mora Segura Eugenia Vanessa, cédula de identidad número 112240622, Código 10669 graduada de Licenciatura por la Universidad Autónoma de Monterrey.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(B)-2018



a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Flores Canales Adriana, cédula de identidad número 109270503, Código 11097 graduada de Licenciatura por la Universidad Católica.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(C)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Ortiz Argüello Laura Patricia, cédula de identidad número 402060362, Código 11146 graduada de Licenciatura por la Universidad Nacional.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(D)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Gutiérrez Valerio Yohana, cédula de identidad número 401860791, Código 11147 graduada de Licenciatura por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(E)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Zelaya Rivas Susana María, cédula de identidad número 114880606, Código 11148 graduada de Licenciatura por la Universidad de Costa Rica.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(F)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Salazar Aguirre María José, cédula de identidad número 121800133620, Código 11149 graduada de Licenciatura por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.



ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(G)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Picado Meléndez Melissa, cédula de identidad número 206940997, Código 11150 graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(H)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de León González Yoanya, cédula de identidad número 603940131, Código 11151 graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(I)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Castaing Mesén Nikolle María, cédula de identidad número 115350224, Código 11152 graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(J)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Corrales Zeledón Kattia, cédula de identidad número 110770983, Código 11153 graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(K)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Chacón Aguilar Geizel Vanessa, cédula de identidad número 113280350, Código 11154 graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(L)-2018



a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Calderón Pérez Katherine, cédula de identidad número 112630425, Código 11155 graduada de Licenciatura por la Universidad Central.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(M)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Barahona Mena Melissa María, cédula de identidad número 304710762, Código 11156 graduada de Licenciatura por la Universidad Fidélitas.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(N)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Alvarado Navarro Dahiana, cédula de identidad número 206970107, Código 11157 graduada de Licenciatura por la Universidad Hispanoamericana.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(Ñ)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Venegas Cerdas Juan Gabriel, cédula de identidad número 115410877, Código 11158 graduado de Licenciatura por la Universidad Nacional.

b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(O)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Rodríguez Pereira Mariana, cédula de identidad número 115150630, Código 11159 graduada de Licenciatura por la Universidad Fidélitas.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(P)-2018



a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Gómez Gómez Tatiana María, cédula de identidad número 111040601, Código 11160 graduada de Licenciatura por la Universidad Hispanoamericana.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(Q)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Medina Silva Paoleni Grisel, cédula de identidad número 146999389, Código 11161 graduada de Licenciatura por la Universidad de Costa Rica.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(R)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Grijalba Jiménez Jessenia Angelith, cédula de identidad número 113800937, Código 11162 graduada de Licenciatura por la Universidad Fidélitas.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(S)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Cordero Pérez Beatriz Alejandra, cédula de identidad número 114810831, Código 11163 graduada de Licenciatura por la Universidad Hispanoamericana.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(T)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Abarca Villalobos Lilliana, cédula de identidad número 109580835, Código 11164 graduada de Licenciatura por la Universidad Hispanoamericana.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(U)-2018



a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Trejos Chaves María Fernanda, cédula de identidad número 206930467, Código 11165 graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(V)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Angulo Martínez Michelle Andrea, cédula de identidad número 114860450, Código 11166 graduada de Licenciatura por la Universidad de Iberoamérica.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(W)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Ramírez Jiménez Cynthia, cédula de identidad número 109100556, Código 11167 graduada de Máster en Estudios en Psicología Grupal, Universidad para la Cooperación Internacional.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(X)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Azofeifa Ramos Silvia Elena, cédula de identidad número 402000281, Código 11168 graduada de Licenciatura por la Universidad de Costa Rica.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(Y)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Cortaberria Crespo Javier, cédula de identidad número 115560918, Código 11169 graduado de Licenciatura por la Universidad Latina

b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(XZ)-2018



a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Marín Artavia Juan Esteban, cédula de identidad número 113560860, Código 11170 graduado de Licenciatura por la Universidad Hispanoamericana.

b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(AA)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Chacón Fernández Carolina, cédula de identidad número 106880793, Código 11171 graduada de Licenciatura por la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(AB)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Paniagua Fernández Alicia María, cédula de identidad número 109770421, Código 11172 graduada de Licenciatura por la Universidad Autónoma de Monterrey.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(AC)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Solano Bigoth Carlina, cédula de identidad número 303610230, Código 11173 graduada de Licenciatura por la Universidad Hispanoamericana.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(AD)-2018

a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Montenegro Cortés Estefani Esteinsy, cédula de identidad número 503880572, Código 11174 graduada de Licenciatura por Universidad Latina.

b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-1314-(AE)-2018



- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Pacheco Arce Rebeca, cédula de identidad número 114680961, Código 11175 graduada de Licenciatura por Universidad Latina.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ARTÍCULO XXI

Oficio CPPCR-F-483-2018, recibido el 14 de junio de 2018, de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Retiro Temporal Silvia Paola Marchena Canales, Seidy Chaves Oliveiro. Ampliación de retiro temporal: Beatriz Brizuela Solís, Félix Guillermo Vega Espinoza, Lidia Sibaja Elizondo. Miembro pensionado: Domingo Campos Ramirez, Luis Rodolfo Castro Umaña, Olga Bermúdez Cornejo, Jorge Brenes Ruiz.

SE ACUERDA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Retiro temporal

JD. CPPCR-1315 (A)-2018:

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Silvia Paola Marchena Canales, Código 8904, cédula 1-1315-0821, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1315 (B)-2018:

1. Aprobar el retiro temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Seidy Chaves Oliveiro, Código 9871, cédula 2-0623-0367, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.



2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación Retiro temporal

JD. CPPCR-1315 (C)-2018:

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Beatriz Brizuela Solís, código 9005, cédula 1-1234-0793, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1315 (D)-2018:

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licdo. Félix Guillermo Vega Espinoza, código 2741, cédula 1-0891-0695, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



JD. CPPCR-1315 (E)-2018:

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Lidia Sibaja Elizondo, código 9065, cédula 2-0607-0786, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado

JD. CPPCR-1315 (F)-2018:

1. Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica al Doctor. Domingo Campos Ramírez Código 437, cédula 6-0164-0439, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
2. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1315 (G)-2018:

1. Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica al Licdo. Luis Rodolfo Castro Umaña, Código 9034, cédula 6-0164-0439, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
2. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1315 (H)-2018:

1. Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionada de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica al Licda. Olga Bermúdez Cornejo, Código 947, cédula 1-0432-0253, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.



2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1315 (I)-2018:

1. Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica al Licdo. Jorge Brenes Ruiz, Código 222, cédula 1-0567-0421, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

2. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO XXII

Oficio CPPCR-F-484-2018., recibido el 14 de junio de 2018, de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Solicitud de Lilliam Umaña Montoya para no estar más afiliada a este Colegio Profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-1316-2018

Aprobar la solicitud, este Colegio Profesional realizará la cancelación de su inscripción, por lo cual no podrá ejercer la profesión de manera pública ni privada.

Si en el futuro desea retomar el ejercicio de la profesión, debe realizar el proceso de incorporación de forma completa tal como se tiene estipulado para nuevos agremiados.

ARTÍCULO XXIII

Oficio CPPCR-F-502-2018, recibido el 19 de junio de 2018, de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Informa sobre las fechas a las giras regionales según acuerdo de Asamblea General Extraordinaria 108-2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-1317-2018

Agradecer oficio CPPCR-F-502-2018.

Informa que según el acuerdo de Asamblea General Extraordinaria 108-2018, se han implementado diversas giras a regionales por parte de la Comisión Especial, según acuerdo de la misma, con el fin de divulgar los tres reglamentos que se presentaron a la Asamblea, se informa sobre los diferentes procesos internos para revisar, sistematizar y documentar cada una de las observaciones que se han realizado, por los diferentes colegiados a nivel nacional, de forma individual, como los que han participado en las reuniones.



ARTÍCULO XXIV

Oficio CPPCR-F-510-2018, recibido el 25 de junio de 2018, de parte de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Borrador Convenio MEP.

ACUERDO: JD. CPPCR-1318-2018

Comunicar a la Master Roxana Gómez, funcionaria del Ministerio de Educación, que el borrador de convenio CPPCR-MEP, cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal y de los miembros de Junta Directiva, estando satisfechos por los términos del mismo, razón por la cual estaríamos a la espera de la devolución por parte de las autoridades del MEP, para lo que corresponda.

Si no existen observaciones de fondo al Convenio, se estaría autorizando a la Presidencia la firma del mismo.

ARTÍCULO XXV

Oficio CPPCR-F-507-2018, recibido el 25 de junio de 2018, de parte de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas **Asunto:** Oficio CPPCR-F-507-2018. Nota en relación a casos de profesionales que amparados bajo el velo de una personería jurídica, están realizando ofertas, paquetes, "combos", o simplemente rebajas en las tarifas establecidas por este Colegio Profesional, para la atención psicológica.

Se toma nota.

ARTÍCULO XXVI

Oficio CPPCR-SC-40-2018, recibido el 25 de junio de 2018, de parte de Licda. Carolina Mena Ramírez, Dirección Ejecutiva. **Asunto:** Oficio CPPCR-SC-40-18. Informa sobre consulta realizada por la Sra. Mariana Ruiz Loría.

ACUERDO: JD. CPPCR-1319-2018

Antes de contestar el Oficio CPPCR-SC-40-18, enviar la documentación a la Vice Presidenta Dra. Graciela Meza Sierra, para verificar si es pertinente la incorporación bajo los términos indicados en sus títulos por parte de este Colegio Profesional, de la Sra. Mariana Ruiz Loría.

ARTÍCULO XXVII

Oficio CPPCR-CPP-04-2018, recibido el 25 de junio de 2018, de parte del Licdo. Oscar Valverde Cerros, Comisión de Política Pública. **Asunto:** Aceptación de M.Sc. Sonia Díaz Morales, código 4266, como miembro de la Comisión Política de Pública, también informa que se desea la asistencia de la M.Sc. Diaz, para la próxima reunión el 14-06-2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-1320-2018

1. Informar a la Comisión de Política Pública y M.Sc. Sonia Díaz Morales que su solicitud de formar parte de esa comisión fue aceptada.



2. Informar a la Secretaria de Comisiones para que la incorpore en las comunicaciones como nuevo miembro.

ARTÍCULO XXVIII

Oficio CPPCR-CPP-03-2018, recibido el 25 de junio de 2018, de parte del Licdo. Oscar Valverde Cerros, Comisión de Política Pública. **Asunto:** Oficio CPPCR-CPP-03-2018. Brinda un estudio para aprobación de la Junta Directiva del Perfil del Proyecto " Mapeo de Políticas Públicas vinculadas a los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), con oportunidades de aporte e inserción de la Psicología en Costa Rica".

ACUERDO: JD. CPPCR-1321-2018

1. Aprobar el estudio del Perfil del Proyecto" Mapeo de Políticas Públicas vinculadas a los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), con oportunidades de aporte e inserción de la Psicología en Costa Rica", presentado mediante Oficio CPPCR-CPP-03-2018, de la Comisión de Política Pública. Dicho mapeo estaría vinculado a las oportunidades de inserción de la psicología en estos espacios.
2. Dado los ajustes presupuestarios que se realizaron debidos al acuerdo de Asamblea General Extraordinaria 112, por lo cual se debió modificar el presupuesto, esta Junta Directiva informa que no es posible contar con un presupuesto para realizar dicho estudio, por lo cual se le solicita a la Presidencia como enlace, conjuntamente con la Comisión de Política Pública, buscar otras alternativas para poder realizar el objetivo de dicha Comisión.

ARTÍCULO XXIX

Oficio CPPCR-SC-42-2018, recibido el 27 de junio de 2018, de parte de Licda. Carolina Mena Ramírez, Dirección Ejecutiva. **Asunto:** Registro de Post Grado Thomas Thierry Pierre Castelain título Doctorado Académico, Gabriela Isabel Araya Rodríguez Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, Tatiana Araya Piedra, Maestría Profesional.

JD.CPPCR-1322 (A)-2018

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Thomas Thierre Pierre Castelain, con el título de Doctorado Académico.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

JD.CPPCR-1322 (B)-2018

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Isabel Araya Rodríguez, con el título de Maestría en Psicología Industrial y Organizacional.



2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

JD.CPPCR-1322 (C)-2018

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Tatiana Araya Piedra, con el título de Maestría Profesional.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ARTÍCULO XXX

Oficio CAP-041-2018, recibido el 26 de junio de 2018, de parte de la Licda. Carmen Fernández Hernández, Oficina de Capacitaciones. **Asunto:** Presenta propuesta realizada por la Master Mariela Monterroso González, para la capacitación "Actualización en instrumentos para la evaluación de la personalidad, inteligencia y afecto en adultos.

ACUERDO: JD. CPPCR-1323-2018

En relación al oficio presentado por la Licda. Carmen Fernández Hernández, Oficina de Capacitaciones, con la propuesta realizada por la Máster Mariela Monterroso González, para la capacitación "Actualización en instrumentos para la evaluación de la personalidad, inteligencia y afecto en adultos", esta Junta Directiva acuerda:

De previo al análisis del programa esta Junta Directiva acuerda, que la propuesta de la Master Mariela Monterroso González, se determine por áreas de evaluación, es decir que se le proponga Procesos de Capacitación, orientados a:

- a) Evaluación de Personalidad.
- b) Evaluación de la Inteligencia.
- c) Evaluación del afecto.

Considerando dos pruebas máximo por área

ARTÍCULO XXXI

Correo electrónico recibido el 26 de junio de 2018, de parte de Arnoldo Redondo Valle, del Comité Consultivo: **Asunto:** Respuesta en relación a Consulta de Felipe Brenes Astorga.

Se toma nota y se agradece la comunicación.

ARTÍCULO XXXII

Correo electrónico recibido el 28 de junio de 2018, de parte de Lucía Martínez Montero, de Plataforma. **Asunto:** Solicitud de Re-incorporación de: Paula Quirós Rojas, Sujey Aldonza Canales Meléndez, Paola Quijano, Milvia Rodríguez Sánchez, Floribeth Elizondo Sancho, Sofía García Johnson, Reactivación de: Enny Rojas Rodríguez, Lincy Yadira Sequeira García, Jorge Soto Massey, Francela Alán Soto, Marilin Espinoza Paniagua, Marianela Chacón Avendaño.



Re-incorporación

JD. CPPCR-1324 (A)-2018

1. Aprobar la solicitud de la Re-Incorporación como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Paula Quirós Rojas, código 1860, cédula 3-0340-0488.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1324 (B)-2018

1. Aprobar la solicitud de la Re-Incorporación como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Sujey Aldonza Canales Meléndez, código 8960, cédula 8-0079-0680.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1324 (C)-2018

1. Aprobar la solicitud de la Re-Incorporación como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Paola Quijano Uribe, código 9821, cédula 117001750436.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1324 (D)-2018

1. Aprobar la solicitud de la Re-Incorporación como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Milvia Rodríguez Sánchez, código 1221, cédula 186200229504.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1324 (E)-2018

1. Aprobar la solicitud de la Re-Incorporación como miembro activa de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Floribeth Elizondo Sancho, código 7624, cédula 6-0278-0188.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1324 (F)-2018

1. Aprobar la solicitud de la Re-Incorporación como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Sofía García Johnson, código 8404, cédula 1-1357-0691.



2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Re-activación

JD. CPPCR-1324 (G)-2018

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Enny Rojas Rodríguez, código 7520, cédula 1-0559-0504.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1324 (H)-2018

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Lincy Yadira Sequeira García, código 4871, cédula 5-0325-0037.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1324 (I)-2018

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, al Licdo. Jorge Soto Massey, código 4507, cédula 1-1016-402.

2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1324 (J)-2018

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Francela Alán Soto, código 7146, cédula 1-1318-0611.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1324 (K)-2018

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Marilyn Espinoza Paniagua, código 7377, cédula 1-1065-0840.

2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1324 (L)-2018



1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Marianela Chacón Avendaño, código 6269, cédula 1-1086-0323.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO XXXIII

Correo electrónico recibido el 28 de junio de 2018, de parte de Rocío Rodríguez Cabrera, Presidenta del Tribunal de Honor. **Asunto:** Oficio CPPCR-TH-54-2018. Petición a Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-1325-2018

Esta Junta agradece la recomendación y traslada el oficio CPPCR-TH-54-2018, a la Comisión que se encuentra elaborando el nuevo Reglamento a la Reforma de la Ley Orgánica, con copia al Asesor Legal de Junta Directiva, para el análisis de la inclusión de dicha recomendación en el nuevo reglamento.

ARTÍCULO XXXIV

Correo electrónico recibido el 28 de junio de 2018, de parte de Rocío Rodríguez Cabrera, Presidenta del Tribunal de Honor. **Asunto:** Recurso de Apelación exp-26-2016.

ACUERDO: JD. CPPCR-1326-2018

En relación al informe presentado por Rocío Rodríguez Cabrera, Presidenta del Tribunal de Honor, en relación a la apelación del exp-26-2016, esta Junta Directiva da por recibido el informe y lo deja pendiente al cumplimiento del plazo de los otros informes solicitados, para resolver lo que en derecho corresponda.

Puntos trasladados de Sesiones Ordinarias

ARTÍCULO XXXV

Oficio recibido el 16 de mayo 2018, de la M.Sc. Angie Michelle Salas Money, CIREC. **Asunto:** Remite Convenio de Cooperación Académica con el Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas de Latinoamérica (IIPR), el cual cuenta con el visto bueno del Asesor Legal de Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-1327-2018

Aprobar el Convenio de Cooperación Académica con el Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas de Latinoamérica (IIPR).



Puntos Presidencia

ARTÍCULO XXXVI

Audiencia con la Licda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, implementación de la Política de Transparencia, en la página web. Inicia 5:45 p.m. y termina a las 6:18 p.m.

En relación al seguimiento del acuerdo de Junta Directiva JD-CPPCR-1064-2018, donde se instruye a la Dirección Ejecutiva, para dar inicio a la integración del Colegio como parte de la Red Institucional de Transparencia, lo cual nace por una nota que llegó de la Defensoría de los Habitantes, donde se nos invita a participar de esta red.

Ya ustedes como Junta Directiva, aprobaron una Política de Transparencia, que para nosotros como organización es sumamente importante porque da una directriz general a la administración de cómo se tiene que llegar a cabo y el tema de rendición de cuentas además. Esa Política es independiente en realidad de ese proceso, no lo pide la red por sí misma, pero sin embargo tiene el mismo objetivo que es buenas prácticas en la administración de los recursos del colegio y transparencia en rendición de cuentas.

Se brinda un alcance de lo que es la red de transparencia, que se le delegó a la Defensoría de los Habitantes, la Defensoría ha venido realizando desde el 2015 una auditoría o una evaluación, es muy específica respecto de la información que cada una de las organizaciones tiene en su página web, y de la accesibilidad de la información, no lo solo tenerla publicada, sino que cualquier usuario no tenga que navegar en la página ni colocar el buscador, sino que muy claramente se indique dónde está la información, eso es uno de los puntos fundamentales, no nos piden información, no es como una auditoría externa, la defensoría de manera independiente y con colaboración de SICAD, UCR, entonces cada año hacen esa evaluación con base en una herramienta, extensa, sumamente detallada y ellos evalúan independientemente, si las instituciones están o no conformando parte de la red, lo hacen por oficio.



Estos son los cuatro factores que ellos evalúan:

Acceso a la información: Se evalúa la información y la calidad de la misma, colocada en los sitios web, de las Instituciones Públicas, en cumplimiento del principio de máxima publicidad, y de derecho constitucional de acceso a la información.

Rendición de cuentas: Evalúa información de las instituciones públicas que se colocan en los sitios web, relacionados con el cumplimiento de sus objetivos, competencias y responsabilidades, tanto institucionales como de funcionarios públicos que la conforman.

Participación Ciudadana: Evalúa los espacios y los medios que el ciudadano dispone para participar de procesos de planificación, control y evaluación institucional.

Datos abiertos de gobierno: Que evalúa la publicación de conjuntos de datos seleccionados en el sitio web, de las instituciones públicas de acuerdo al cumplimiento de datos abiertos, apertura técnica, legal, remitiendo su uso y libre distribución.

Estos son los cuatro grandes factores, estos tiene sub factores que son los que vienen igual incorporados en el informe para acceso a la información. Toda la información la pueden encontrar en la página web de la Defensoría de los Habitantes, existe un espacio específico de transparencia y que tiene todos los indicadores.

¿Cómo lo evalúan?

Una vez al año la defensoría coordina con el SICAD, contrata personal, y ese personal tiene una cantidad de empresas que tienen que evaluar, organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, de las que entran dentro de este margen de la red, se distribuyen y comienzan a revisar uno por uno de estos puntos.

La defensoría lo que presente es un índice de transparencia, ya el 12 de julio del 2017 nuestra organización fue evaluada, con todos los indicadores, no nos dimos cuenta no tiene por qué informarnos porque ellos lo hacen de oficio, solamente nos evalúan y recibimos una calificación no muy grata, de 37.24, de 100, nos decían no se sientan mal, no es que no esté es que no la encontramos tan accesible, encontramos las actas de Junta Directiva, las Políticas, tenemos procedimientos, la ejecución presupuestaria y los informes.

Un beneficio de estar en la red, es que nos posibilita a montarnos en la estructura que ellos solicitan, con solo que tengamos esa estructura, vamos a subir considerablemente el puntaje y además nos permite comunicarles a ellos cuál información no aplica, porque en muchas nos pusieron un cero, que para nosotros como organización no nos aplica.



Ya una vez entendido cuál será el proceso de evaluación que va a utilizar la Defensoría, empezamos a trabajar con tecnología de la información, con comunicación, en el ordenamiento de la información, insisto no es que no tengamos la información publicada, es que no esta tan accesible, como se requiere.

La meta es tener antes de la evaluación, en dos semanas espero tener toda la información, habrá alguna que no se pueda tener, es una constante de alimentar información, la actualización de la información es permanente, se requiere iniciar la producción para que al momento de realizar la evaluación de este periodo, ya encuentren la estructura que requerimos presentarles para mejorar el índice de gestión.

ACUERDO: JD. CPPCR-1328-2018

Dar por recibido el informe de la Dirección Ejecutiva, sobre el avance de la Plataforma de Transparencia, dado lo que esta Junta Directiva acordó para formar parte de la red.

Solicitar a la Dirección Ejecutiva continuar con el proyecto, seguir alimentando el vínculo que estará dentro del sitio web oficial de este Colegio Profesional.

Se adjunta el informe a esta acta.

Se retira de la Sesión la Dirección Ejecutiva a las 6:18 p.m.

ARTÍCULO XXXVII

Audiencia con Alexander Araya de Neuroconexiones CR, Organizador, del I Congreso Internacional de Neuropsicología, Costa Rica, inicia 6:00 p.m. y termina 6:45 p.m.

Informa sobre los alcances de este evento académico y quienes lo están organizado, además de los invitados internacionales. Agradece a la Junta el brindar las instalaciones del colegio para realizar este evento.

Se informa sobre las el otorgamiento de 5 becas brindadas por los organizadores para que la Junta considere su asignación.

El uso del logo de este Colegio Profesional en la publicidad del I Congreso Internacional de Neuropsicología, dado la colaboración en el préstamo de las instalaciones.



ACUERDO: JD. CPPCR-1329-2018

1. La Junta Directiva agradece a Neuroconexiones CR, el otorgamiento de 5 becas, para que esta Junta Directiva proceda de la mejor forma su distribución, según corresponda.

Se brinda la autorización de uso del logo, dada la colaboración de este Colegio Profesional en el préstamo de las instalaciones.

2. Se brinda por parte de Neuroconexiones CR, para que este Colegio Profesional organice todo lo relacionado a una charla para el 27 de agosto del 2018, gratuita en la cual participará el expositor Doctor Enrique Echeburúa. Para lo cual se comunica la oficina de capacitación para lo que corresponda.

ARTÍCULO XXXVIII

Audiencia con Marianela Mora Castro, inicia 6:50 p.m. y termina 7:18 p.m.

Propuesta de protocolos de activación y desactivación de los equipos de intervención psicológica especializada, los cuales esta Junta Directiva, agradece la formulación y que responden a una recomendación que realiza la Fiscalía de tener un ordenamiento administrativo pero también de articulación con las instancias responsables y competentes en situaciones de emergencias y/o desastres.

ACUERDO: JD. CPPCR-1330-2018

- 1- Recibir los protocolos, presentados por Marianela Mora Castro.
- 2- Aprobar los protocolos de activación y desactivación de los Equipos de Intervención Psicológica Especializada.
- 3- Aprobar el procedimiento administrativo en estos casos.



ARTÍCULO XXXIX

Audiencia con el Lic. Guillermo Bonilla Almanza MBA, Coordinador tema de Transparencia, Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes.

El objetivo de la audiencia, es en relación a que este Colegio ha sido evaluado en los parámetros de transparencia de la Defensoría de los Habitantes y este año esta Junta Directiva tomó el acuerdo de generar una Política de transparencia. Sabemos que hemos realizado esfuerzos para ajustarnos a los estándares de la Defensoría recomienda, para poder ser evaluados y tener una mejor calificación para mejorar la gestión interna.

Lic. Guillermo Bonilla Almanza MBA: Muchas gracias, la verdad que estar aquí es algo para mí muy interesante, porque ustedes son los especialistas en comportamiento humano, cuando a nosotros nos visita la administración del colegio, sabe uno que es por un interés superior, nos llama mucho la atención por dos cosas, uno es que de los 31 colegios que se están evaluando en el índice de transparencia son dos cosas; y se las voy a resumir así una cosa es la red interinstitucional de transparencia y otra es el índice de transparencia del sector público, la red en términos muy concretos y simples es un espacio compartido entre la institucionalidad y la Defensoría de los Habitantes, ¿por qué?, porque cualquiera puede decir yo puedo tener eso yo solo, resulta que desde el año 93 la Defensoría de los Habitantes, es erguida por las Naciones Unidas como la Institución Nacional de Derechos Humanos, y resulta que desde que estamos allí tenemos categoría A, por diferentes circunstancias que ellos evalúan, eso es un respaldo que se da ese compartir de información, porque resulta que el acceso a la información es un derecho humano, eso le brinda gran valor a esto.

Cuando a nosotros nos pregunta sobre la red, nos ponemos a ver ese entorno donde existen 31 colegios, hay colegios que sacaron de 100%, 4%, 6% el máximo 44%, el promedio esta entre 15% y 20% de 100%, una de las cosas que se evalúan es ser parte de la Red Interinstitucional de Transparencia, como esto es voluntario si usted no está posiblemente no pasa nada, pero si está no solo es un buen mensaje para la institucionalidad, porque para algunos la transparencia es un atributo organizacional, es una práctica, nosotros en la Defensoría de los Habitantes la definimos transparencia: Como el ejercicio de las buenas prácticas de 4 cosas que son las tendencias mundiales.

- 1- Acceso a la información.
- 2- Rendición de cuentas.
- 3- Participación ciudadana.



4- Dato abierto.

La red en un concepto muy simple, es un espacio compartido donde vamos a tener información concentrada, de fácil acceso y actualizada.

El índice que es lo que hemos tratado de brindarles colaboración, el 25 de junio 2018, iniciamos y ojalá en la tómbola no haya entrado el Colegio de Profesionales en Psicología, porque yo tengo la visión futurista y va aparecer una noticia que diga el Colegio de Profesionales en Psicología primer lugar en el sector de los Colegios Profesionales y posiblemente le va a pasar a otras organizaciones, eso es algo que hemos conversado con el Presidente y la Dirección Ejecutiva para poder hacer eso una realidad. Ustedes se sentirán orgullosos desde ese punto de vista, a cualquiera le puede llenar de satisfacción, pero es que nosotros estamos visualizando algo mucho más poderoso, que es cuando eso pase los demás colegios que estamos evaluando van a decir: Pero que pasó, si el colegio lo pudo hacer, se puede aumentar más esa nota, ya que esto solo beneficios puede traer y todos ganamos.

Ustedes no invirtieron más de lo que tienen en este tema, además les estamos colaborando con el mismo. Lo que quisiéramos es que quede claro que ese es el punto principal, ese es el mensaje básico que queremos transmitirles.

Se toma nota:

ARTÍCULO XL

Firma de Convenio, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y el Colegio de Profesionales Psicólogos de Costa Rica.

El Presidente Waynner Guillén informa que se procedió con la firma del Convenio Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y el Colegio de Profesionales Psicólogos de Costa Rica, el viernes 29 de junio del 2018, en la cual asistieron el Presidente Licdo. Waynner Guillén Jiménez, la Vicepresidenta Dra. Graciela Meza Sierra, y el Decano y la Vicedecana del Colegio de Madrid, en la reunión se compartieron experiencias, la fiscal adjunta de este Colegio Profesional Licda. Ana Cristina Monge Vargas y Angie Salas Money del CIREC, algunos temas vistos en la reunión fueron:

1. Idoneidad Mental.
2. Pruebas Psicológicas.
3. Instituto de mediación.
4. Atención de emergencias.

Se trabajó una línea de cooperación en cursos, en el sentido que nosotros divulgamos y por la divulgación y si alguien de Costa Rica se inscribe, pueden gozar de un descuento importante de la



Plataforma, igualmente cuando nosotros tengamos algún curso y alguien de España quiera, poder proceder con la inscripción.

Para el seguimiento de este convenio que es académico, se le solicitó tanto a la Doctora Meza como a Angie Salas, ya que se requieren dos enlaces para brindar seguimiento al Convenio, una persona de Junta Directiva y ellos al tener un Centro de Mediación se establece como enlace Angie del CIREC.

ACUERDO: JD. CPPCR-1331-2018

1. Ratificar la firma del Convenio Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y el Colegio de Profesionales Psicólogos de Costa Rica, la cual se realizó el viernes 29 de junio del 2018, en la cual asistieron el Presidente Licdo. Waynner Guillén Jiménez, la Vicepresidenta Dra. Graciela Meza Sierra, la fiscal adjunta la Licda. Ana Cristina Monge Vargas y Angie Salas Money del CIREC.
2. Se nombran como enlaces para el debido seguimiento del Convenio, de la Junta Directiva a la Dra. Graciela Meza Sierra y Angie Salas del CIREC, debido a que en Madrid se tiene también un Centro de Mediación. Para efectos de seguimiento y apoyo en el área de comunicación a Marco Ramírez Navarro.
3. Los enlaces trabajarán en una propuesta de proyectos muy específicos, para este año.

ARTÍCULO XLI

Derogación del acuerdo JD. CPPCR-1296-2018. El cual indica: Se informa por parte de la Secretaria de Junta Directiva y Presidencia que en virtud de la solicitud presentada por la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva Pamela Vargas Mejía, en cuanto a ingresar a laborar a las 8:30 a.m., todos los días, ofreciendo para ello reponer el tiempo restante con la asistencia a las Sesiones Ordinarias de Junta Directiva, para lo cual la Junta Directiva no ve ningún inconveniente en la medida que la señora Secretaria Vargas Mejía, después de cada sesión solicite expresamente, el compensar las horas mediante la asistencia a las sesiones de Junta Directiva, esto deberá ser comunicado a la Directora Ejecutiva para lo propio y la autorización de la compensación se dará con el visto bueno del Lic. Waynner Guillén Jiménez y la M.Psc. Ligia Retana Escalante.

En atención a solicitud de modificación de su jornada laboral, como es de su conocimiento se han valorado distintas alternativa algunas de las cuales se han comentado con usted, sin que ninguna de ella fuese definitiva, es en ese contexto que le aclaro que cualquier posibilidad conversada con su personas y sus diferentes alternativas, son eso alternativa todo en aras de colaborar con su solicitud.

Deseo aclarar que si bien es cierto entendemos que usted por motivos personales ha tenido que llegar tarde en reiterados oportunidades, ese comportamiento no ha contado con el acuerdo formal ni de la



Junta ni de la administración, no obstante en el ánimo de ayudarle en sus obligaciones estamos anuentes a la modificación horaria propuesta, cualquier otra alternativa considerada no es factible.

ACUERDO: JD. CPPCR-1332-2018

1. Se procede a derogar el acuerdo JD. CPPCR-1296-2018. Se informa por parte de la Secretaria de Junta Directiva y Presidencia que en virtud de la solicitud presentada por la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva Pamela Vargas Mejía, en cuanto a ingresar a laborar a las 8:30 a.m., todos los días, ofreciendo para ello reponer el tiempo restante con la asistencia a las Sesiones Ordinarias de Junta Directiva, para lo cual la Junta Directiva no ve ningún inconveniente en la medida que la señora Secretaria Vargas Mejía, después de cada sesión solicite expresamente, el compensar las horas mediante la asistencia a las sesiones de Junta Directiva, esto deberá ser comunicado a la Directora Ejecutiva para lo propio y la autorización de la compensación se dará con el visto bueno del Lic. Waynner Guillén Jiménez y la M.Psc. Ligia Retana Escalante.
2. Aclarado lo anterior y luego de analizar los distintos escenarios la Junta Directiva por unanimidad decidió presentarle, como única alternativa el que su jornada laboral inicie a las 8:30 a.m. y finalice a las 6:00pm, respetando los espacios de almuerzo y tiempo de café acostumbrados.
3. Se le comunicará a la Secretaria Pamela Vargas Mejía sobre la única alternativa la cual es que inicie a las 8:30 a.m. y finalice a las 6:00 p.m. Ahora bien, si ante su solicitud esta alternativa no resulta para usted, el horario se mantendría de 8:00 am a 5:30 pm, para lo cual agradezco definirlo con la administración la cual tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento del horario para esta Organización.

Punto del Asesor Legal

ARTÍCULO XLII

Primera instancia de la demanda que interpuesta contra el "Reglamento para el ejercicio de profesionales de enfermería, especialistas en Salud Mental y Psiquiatría".



“El Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, en defensa del ejercicio de la Psicología, el 28 de julio 2015, en defensa del gremio, interpuso un proceso contencioso contra el "Reglamento para el ejercicio profesionales de enfermería especialistas en Salud Mental y Psiquiatría", emitido por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. La normativa fue impugnada por considerar que otorgaba, a los profesionales en enfermería, potestades y facultades que no les competen y que son propias de la campo de ejercicio de los profesionales en Psicología. Mediante sentencia de primera instancia número de 77 – 2018, de las 15:00 del 29 de junio de 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sección sexta, una vez valorada las argumentaciones de las partes determinó declarar absolutamente nulo el “Reglamento para el ejercicio de los profesionales en enfermería especialista en salud mental y psiquiatría publicado en la Gaceta del 06 de marzo del 2015. La nulidad absoluta declarada tendrá efecto declarativo y retroactivo a la fecha de vigencia del acto o la norma, todo sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe, de acuerdo a lo regulado en el artículo 171 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 131 del Código Procesal Contencioso Administrativo.”

ACUERDO: JD. CPPCR-1333-2018

Publicar en los medios oficiales de este Colegio Profesional la resolución a la primera instancia de la demanda interpuesta contra el "Reglamento para el ejercicio de profesionales de enfermería, especialistas en Salud Mental y Psiquiatría".

Puntos Vicepresidencia

ARTÍCULO XLIII

FECOPROU

La Vicepresidente Graciela Meza Sierra comunica los proyectos que se están trabajando como parte del involucramiento del Colegio en la FECOPROU.

Se toma nota

Se levanta la sesión a las veintitrés horas con treinta minutos del dos de julio de dos mil dieciocho.

Lic. Waynner Guillén Jiménez
Presidente

M.Psc. Ligia Retana Escalante
Secretaria